

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



COMUNICADO DE PRENSA

Senador Martín Vargas sale en defensa de la responsabilidad fiscal de los municipios

(San Juan – lunes, 10 de febrero de 2014) – El Senador por el Distrito de Ponce, Martín Vargas Morales, le salió al paso a líderes municipales para defender la Ley que pone orden en los presupuestos municipales. Al hacerlo, el Senador señaló que las críticas están fundamentadas en el desconocimiento del texto claro de la Ley.

La nueva Ley establece que los Municipios no podrán utilizar el mecanismo de estimado de ingresos en las partidas provenientes de patentes e Impuesto de Venta y Uso (IVU) y licencias y permisos misceláneos, y tendrán que ser confeccionados a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o “single audit”. Asimismo, la legislación establece que los municipios que reflejen un superávit en el presupuesto actual deberán utilizar los sobrantes para amortizar la deuda y que, por excepción, podrán establecer un Fondo de Emergencia, al que podrán ingresar hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes. Los municipios que no tengan déficit acumulado podrán utilizar el superávit para nutrir un Fondo de Emergencia.

“Parece increíble que en tiempos en que tenemos, como País, que enfrentar la dura realidad de décadas de irresponsabilidad fiscal, que algunos entiendan que es momento de solicitar que les den mano libre a las prácticas que han provocado que los Municipios tengan una deuda acumulada de sobre 600 millones de dólares. En momentos en que la mayor parte de los Municipios del País operan en déficit, nos dimos a la tarea de identificar unas partidas que no deben estar sujetas a estimados de ingresos. No se trata de todas las partidas, se trata de cuatro partidas importantes en las que no hay justificación alguna para que se sigan haciendo a base de estimados. Por lo que a partir de julio de este año se requerirá que se presupuesten a base de los “single audit” del año anterior”, explicó el también Presidente de la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado.

“Realmente resulta preocupante no sólo que se solicite la derogación de una medida que busca la responsabilidad fiscal, sino que se utilice como argumento que se obliga a utilizar el 30% del superávit en un Fondo de Emergencia. Y lo preocupante surge porque evidentemente no han leído la Ley. La Ley 154 exige que el superávit tenga que ser utilizado para amortizar la deuda acumulada y, como excepción, el Municipio podrá, discrecionalmente, ingresar hasta un 30% del superávit en un Fondo de Emergencia”, estableció Vargas Morales.

“El modelo que establecimos en la Ley 154, es uno que debe adoptarse para el Gobierno Central, se trata de responsabilidad fiscal. Ya es hora de que no se trate ni al Gobierno ni a los Municipios como fincas privadas. Fortalecer las finanzas de los Municipios es fortalecer la autonomía municipal. Lo que constituye un atentado a la autonomía municipal, es recetar la consolidación de algunos Municipios para no atender la irresponsabilidad fiscal”, finalizó el Senador Vargas.

###

